RUTAS

A

CABALLO

Crear,

Organizar itinerarios

y

alojamientos ecuestres

INTRODUCCIÓN GENERAL

Es un proyecto que tiene como objetivo la creación de una red de turismo ecuestre con unos estándares de calidad, a través de un producto turístico sostenible respetuoso con la conservación del patrimonio cultural, natural y paisajístico del territorio, además de incidir en la concienciación ambiental del público objetivo al que se dirige.

El objetivo es crear un producto adecuado a las características y necesidades de la demanda de turismo ecuestre, capaz de captar la atención de un público potencial motivado por la actividad ecuestre y un entorno natural y rural atractivo. Para ello hay que tener en cuenta una serie de factores externos que influyen directamente sobre el diseño del producto de ruta como el grado de dificultad de los caminos, el nivel de equitación del jinete, el relieve o el tiempo.

Todos estos componentes se deben analizar y estructurar coherentemente con el objetivo de concretar un producto de turismo ecuestre atractivo que se pueda comercializar y por tanto que dinamice el territorio e impulse su desarrollo económico.

Un producto de turismo ecuestre es aquel producto turístico en el que la actividad ecuestre es la principal motivación lo cual implica la intervención de tres factores:

- Caminos e infraestructuras
- Actividad ecuestre
- Alojamiento (mínimo 1 pernoctación)

Según estos parámetros mínimos, los productos ecuestres se pueden clasificar en:

- Estadas ecuestres (estadas de perfeccionamiento, cursos, etc.)
- Estadas multiactividad (la actividad ecuestre está asociada a otras actividades que pueden ser o no de tipo deportivo)
- Rutas ecuestres (guiadas o auto guiadas) son los productos de turismo ecuestre por excelencia.

Los puntos a desarrollar en este Manual de Turismo Ecuestre son los criterios básicos para la creación de una ruta ecuestre y su posterior comercialización.

En función de todo esto, el Manual se ha estructurado de la siguiente manera:

1. Características de los caminos ecuestres
2. Diseño de una ruta de turismo ecuestre
3. Infraestructuras y servicios
4. Seguridad
5. Los profesionales
6. Comercialización
7. Legislación

Este Manual que tenéis en las manos quiere ser la herramienta de base para el diseño y creación de las rutas ecuestres que surjan del proyecto, y también quiere ser una guía para profesionales del sector, entidades públicas o privadas o administraciones que quieran desarrollar en su territorio, un producto de turismo ecuestre basado en rutas a caballo. No está pensado para la utilización directa por el usuario aunque el objetivo final sea crear un producto de rutas ecuestres que los jinetes podrán realizar tanto de manera autónoma como guiada.

Una vez creada la ruta es imprescindible tener en consideración la opinión de un profesional del sector ecuestre, para valorar definitivamente la ruta y su ejecutabilidad tanto por grupos guiados como por jinetes independientes.

1. CAMINOS

La práctica de turismo ecuestre requiere unos elementos imprescindibles: un caballo, un camino transitable a caballo, alojamiento y comida para caballo y jinete.

En este primer capítulo trataremos de determinar que precisa un camino para que discurra por él una ruta ecuestre. Las características principales de estos caminos son específicas y no siempre un camino idóneo para bicicletas o senderismo es apto para rutas ecuestres.

La aptitud de un camino para la práctica de rutas ecuestres depende de varios factores intrínsecos y extrínsecos del camino que pueden afectar a su viabilidad para llevar a cabo una ruta por ellos.

Entendemos por factores intrínsecos del camino las características físicas de dicho camino, como puede ser su anchura, pendiente, altura de paso libre, la morfología del terreno, la profundidad de los ríos que se deban cruzar, los obstáculos que se deban sortear, entre otros.

Y por factores extrínsecos aquellos que pueden influir en que un camino sea apto para realizar turismo ecuestre en determinados momentos del año o en situaciones concretas, como son el clima, el estado del firme que puede variar según la meteorología, etc.

Nos centraremos en los factores intrínsecos y para poder establecer unas pautas básicas que los determinen hemos partido además del imprescindible consejo de profesionales de turismo ecuestre.

2. DISEÑO DE RUTAS ECUESTRES

Una vez visto que un camino es apto para una ruta ecuestre, vamos a analizar otra serie de factores que nos permitan trazar una ruta con la seguridad y encanto suficiente para que el jinete disfrute del recorrido

en su integridad, porque en definitiva nuestro objetivo final debe ser que el ir a caballo por el campo sea, ante todo, un gran placer.

Para ello intentaremos dar respuesta a las preguntas más comunes que nos hacemos cuando nos sentamos a pensar en el trazado de una ruta:

¿Dónde queremos ir y por dónde queremos que transcurra la ruta?

¿Qué queremos que las personas que la realizan conozcan (contenido turístico, cultural, deportivo…)?

¿Cómo, cuándo y cuantos queremos ir?

¿Quién mantendrá en buen estado el camino por el que discurre la ruta?

¿Qué caballos puedo utilizar?

Bien, pasemos a contestar estas preguntas.

2.1. Recorrido, recursos turísticos, entorno y paisaje

2.1.1. El recorrido

Lo primero que tenemos que tener claro es el destino final de la ruta y por donde queremos que se desarrolle, en base principalmente, al interés turístico añadido que queramos ofertar. Tendremos que como comúnmente se dice “peinar la zona”, es decir, dar a conocer todos los elementos de interés del lugar.

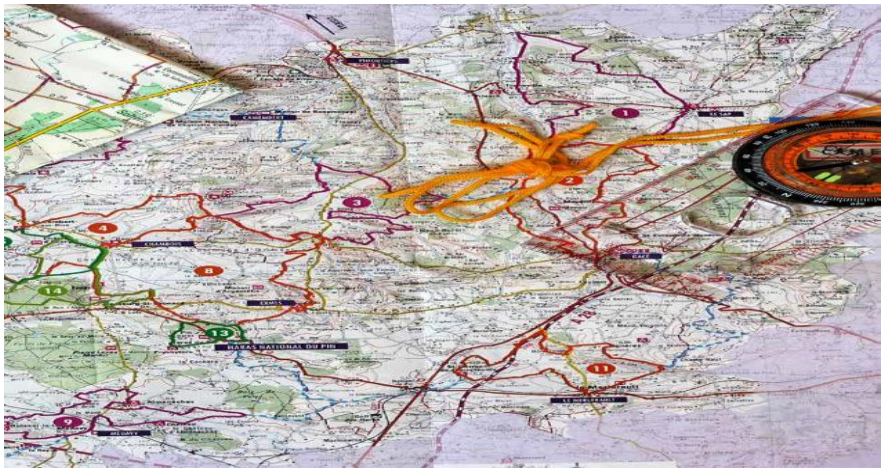

Dependiendo de lo que queramos incentivar podemos utilizar en el diseño de las rutas distintas formas o trazados:

• **Lineal -** salida de un punto y llegada a otro. Supone traslados de jinetes y/o caballos al punto de origen y, por tanto, un servicio de transfer.

• **Circular** - salida y llegada al mismo punto.

• **En margarita** - salida y retorno cada día desde un mismo punto, pero realizando itinerarios distintos cada una de las jornadas.

Los trazados lineal y circular, generalmente permiten rutas más largas mientras que el trazado en margarita permite conocer una zona más a fondo, siendo conveniente para jinetes con un nivel de equitación o condición física menor, y permitiendo, además, combinar las rutas a caballo con otro tipo de actividades.

En cualquiera de los anteriores supuestos y siempre tendiendo a contar con la mayor seguridad posible en el desarrollo de la ruta, es preciso trazar y prever itinerarios alternativos que nos permitan acortar la ruta en caso de emergencia o inclemencias meteorológicas, es decir, establecer un plan de seguridad en el que hay que tener previstos unos puntos de evacuación de jinetes y caballos.

Como material para el trazado de la ruta tenemos que contar con un GPS, mapas, brújula y altímetro. Para el replanteo de la ruta completa podemos utilizar un mapa de escala 1:200.000, y para cada día de ruta conviene utilizar un mapa de escala 1:25.000 ó 1:50.000, según conozcamos el terreno o lo requiera la dificultad topográfica.

Una vez, realizada la ruta a caballo palmo a palmo, podemos elaborar un plano, bajo soporte cartográfico, en el que debemos señalar el punto de salida y llegada y pintar el recorrido. Y desde luego tenemos que recoger más información de interés que iremos viendo en este capítulo.

2.1.2. Recursos turísticos

Como ya hemos comentado, a la hora de diseñar una ruta tenemos que tener en cuenta el atractivo turístico del territorio, debemos recordar que el turismo ecuestre es ante todo una actividad turística y que, normalmente, el cliente desea conocer un territorio al mismo tiempo que realiza la actividad ecuestre.

En general consideramos recursos turísticos todos aquellos activos de un territorio capaces de atraer visitantes, tanto el patrimonio natural de la zona (montañas, bosques, ríos, playas...) como su patrimonio antropológico o cultural (monumentos, museos, fiestas tradicionales, gastronomía...).

Por lo que aconsejamos no olvidar el patrimonio cultural y natural de la zona en el trazado de la ruta con el fin de darle un valor añadido a la misma que facilitará el interés por el producto final que se ofrece.

2.1.3. Entorno y paisaje

Además de los recursos turísticos que dan valor a la ruta, a la hora de su diseño no podemos dejar de lado el relieve y la vegetación con la que contamos en nuestro territorio y que modelan el paisaje.

En el relieve debemos considerar los siguientes aspectos:

a-. La altitud -alta, media o baja montaña- condiciona la temperatura (0.4-0.8 ºC por cada 100 m desnivel) y las precipitaciones debido al incremento de la humedad, así como la posibilidad de precipitaciones sólidas que aumenta por el descenso de la temperatura. Y no olvidar que determinada altitud conlleva mayor escasez de oxígeno pudiendo afectar al rendimiento físico de personas y caballos no aclimatados.

b.- La orientación de un camino en relación con los puntos cardinales - norte, sur, este y oeste-, su azote por el viento y las precipitaciones que sufren. Este aspecto cobra especial importancia en

zonas montañosas, pudiendo afectar al mantenimiento del camino y a la vegetación.

c.- La topografía del terreno nos indicará como trazar las rutas más acordes con el esfuerzo que se vaya a requerir. Las exigencias de una ruta de alta montaña no pueden equipararse a las de cumbres redondeadas o a una llanura.

En cuanto a la vegetación, no cabe duda que es uno de los elementos más característicos de cualquier paisaje y un indicador biológico del tipo de clima. Su importancia en los ecosistemas es crucial y en su desarrollo influyen tanto el suelo como el agua, por lo que cuando diseñemos la ruta procuremos el mantenimiento y respeto de la misma.

La variedad morfológica y de vegetación de los territorios nos aportan paisajes muy diversos permitiéndonos acercarnos y admirar la naturaleza en todas sus formas, y si esto lo hacemos desde un caballo la integración con el entorno es plena, y suele ser uno de los fundamentos por los que un jinete elige un determinado lugar para realizar su excursión.

A partir de aquí, en lo que se refiere al paisaje, pasamos a las preferencias individuales de cada uno. Para algunos no hay nada mejor que la montaña o un desierto que les incita a la aventura mientras otros prefieren la serenidad de una gran llanura que les transmite libertad, así que todos los paisajes son válidos para rutas ecuestres dependiendo de lo que cada uno busque.

2.2. Duración de la ruta

Ahora tenemos que plantearnos que duración vamos a dar a la ruta y como distribuirla a lo largo de los días.

La experiencia nos indica que lo adecuado para fijar la duración de una ruta no es la distancia sino el tiempo que se emplea en realizarla.

Comprobaremos que sobre todo los jinetes principiantes en rutas lo que primero preguntan es cuando llegaremos. Y de aquí la importancia de

calcular el tiempo en la preparación de un itinerario, debiendo ser lo más estrictos posibles en su cumplimiento.

El tiempo a emplear en un recorrido no es fácil de prever y hay que tener en cuenta muchos factores, entre ellos están:

• Características del terreno por el que transcurre la ruta.

• Desnivel.

• Velocidad que se emplee en la ruta y paradas que se realicen.

• Número de días que se van a emplear en la ruta.

• Número de horas por día.

• Condición física de jinetes y caballos, nivel de equitación de jinetes, adaptar en lo posible, los horarios de la ruta a la clientela y sus necesidades.

• Forma de realizarla: con apoyo externo o de manera autónoma llevando los jinetes todo el equipaje consigo.

• Contar con un margen de seguridad.

Algunos de estos factores, ya se han comentado o se comentarán en otros puntos de este manual, y aquí pasamos a concretar un poco más los siguientes:

2.2.1. Desnivel acumulado en la ruta

Por desnivel acumulado en ruta entendemos la suma de todos los desniveles positivos y negativos que se salvan en el recorrido.

Es importante conocer el desnivel que hay que superar durante el transcurso de la ruta, tanto el ascendente como el descendente, ya que en función del desnivel las etapas serán más o menos duras.

Si en el recorrido el desnivel acumulado es relevante conviene reseñarlo en las condiciones de la ruta.

2.2.2. Velocidad de marcha del caballo

El tiempo de marcha a caballo se calcula aproximadamente en base a la siguiente regla, un caballo va:

• al paso a unos 6 km/h

• al trote a unos 12-15 km/h

• y al galope a unos 25 km/h

Estas velocidades medias pueden variar en función de la morfología del camino así como de la envergadura y forma física del caballo.

2.2.3. Número de paradas aconsejables en ruta y puntos de suministro

Las paradas y la duración de estas en una ruta las indicará el profesional que dirija la misma en base fundamentalmente a los factores que estamos detallando.

Si bien, podemos diferenciar dos tipos de paradas:

• Parada técnica, de corta duración, sobre unos 5 o 10 minutos, que aprovecharemos para revisar y ajustar el material, quitarnos o ponernos ropa, hidratarnos o hacer nuestras necesidades fisiológicas. Es conveniente hacer esta parada al poco tiempo de comenzar la marcha y repetirla siempre que las condiciones lo aconsejen.

• Parada de descanso, que se suele hacer coincidir con el almuerzo y su duración va en función del tiempo necesario para comer y beber. Las distintas nacionalidades tienen costumbres horarias diferentes para este menester, por lo que es conveniente ajustarse o acercarse a ellas.

También conviene que en rutas largas y con el fin de mantener un buen ánimo en el grupo que esta parada se haga una vez realizado un setenta por ciento de la ruta. Estas paradas deben hacerse coincidir con los puntos de suministro de agua, fuentes, arroyos o ríos que permitan mantener a los caballos con una buena hidratación.

Aunque el número de veces que un caballo necesita beber depende del terreno, del esfuerzo que se le pida y de la época del año en la que se realiza la ruta.

Podemos decir que es conveniente que los caballos beban al menos tres veces al día y, en cualquier caso ofrecérsela con calma siempre que haya posibilidad.

2.2.4. Número de días de duración de la ruta

El número de días en los que se va a desarrollar una ruta es otro de los aspectos que determina la velocidad de la misma. La velocidad que se prevé en el trazado varía de una ruta de dos o tres días, a otra de siete o más, en la que debemos intentar preservar al caballo de lesiones.

Las rutas de turismo ecuestre se ofertan y son demandadas en función de los periodos vacacionales por lo que acostumbran a durar una semana, un fin de semana o un puente de tres o cuatro días. También existen las rutas de largo recorrido que tienen una duración superior a los 7 días y suelen hacerse a medida del grupo que las solicita.

2.2.5. Número de horas por día-condición física jinetes

Dependerá básicamente de la luz diaria con la que contamos dependiendo de la estación del año en que se realice, pero también del estado físico de jinetes y caballos, del nivel de equitación de los jinetes, de su experiencia y resistencia a la ruta y de su actitud.

La media suele ser de 6 horas al día, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 8 horas.

2.2.6. Forma de realizarla

La ruta se puede organizar contando con apoyo externo, que lleven el equipaje y comida de jinetes y caballos, tanto al final de la ruta como en lugares intermedios, lo que nos permite ir con mayor agilidad y rapidez. Si bien, recomendamos llevar siempre con nosotros un botiquín para

personas y caballos, material de herraje y agua, algún tentempié para jinetes y ropa de lluvia o abrigo.

También, la podemos organizar llevando todo el equipaje y comida con nosotros, bien en un caballo de reata cuando el número de días y de jinetes lo aconseje; o en alforjas ajustadas a la montura de los caballos. Esto hará que la ruta se desarrolle con más lentitud.

2.2.7. Margen de seguridad

Con todo lo anterior ya debemos saber con bastante aproximación el tiempo diario que vamos a emplear en una ruta y, sobre este, debemos calcular un margen de seguridad para imprevistos. Aconsejamos que se sume un mínimo de un 10% al tiempo previsto.

2.3. Clima y meteorología

Cualquier actividad al aire libre está condicionada por la predicción meteorológica y no iba a ser menos la actividad ecuestre en el campo.

Definimos el tiempo como el estado de la atmósfera en un determinado momento - entrada de borrascas, anticiclones y otros factores-, y el clima como la sucesión de tipos de tiempo que tiende a repetirse con regularidad en ciclos anuales y determina las estaciones del año y sus características en cuanto a temperatura, horas de luz, lluvia, etc.

Es indudable que son dos factores a tener en cuenta a la hora de diseñar una ruta, ya que en determinadas zonas, según la estación del año en que se realice la ruta condiciona y dificulta el vadeo de cauces de agua en época de lluvias o la necesidad de puntos de agua en zonas secas, o llega a convertir el firme de un camino en impracticable por barro o desprendimientos.

Por eso, aconsejamos que se indique cuando es o no recomendable utilizar una ruta a causa del clima de la región. También recomendamos que antes de salir de ruta se conozcan las predicciones para el día, principalmente en zonas de montaña. Y, en caso de ruta dirigidas, el guía debería contar con conocimientos básicos de meteorología para

prever, en lo posible, un cambio de tiempo y poder anticiparse modificando o acortando la ruta para evitar, por ejemplo, una tormenta.

2.4. Dificultad de la ruta

Volviendo a nuestro objetivo final que es el conseguir que la ruta sea para el jinete un placer de principio a fin, no podemos olvidar el adecuar lo más posible el nivel de equitación del jinete en el campo y las dificultades técnicas que presente el recorrido.

Para ello nos hemos servido de la “qualification des parcours” es decir, “una clasificación de recorridos”, realizada por el Plan Départemental de la Randonné Equestre, de Ariège. Como nos indica este documento, esta clasificación está pensada para jinetes autónomos, con un nivel suficiente de equitación para ir solos por el campo y que conocen las posibilidades y límites de su caballo.

Establece distintos niveles de dificultad en base a las características técnicas del camino y de los riesgos potenciales que pueden darse en el recorrido, para finalmente unir estos criterios y establecer una evaluación del nivel de dificultad de la ruta, distinción que se hace por colores. Así, según el grado de dificultad de menos a más se fijan los siguientes colores: **verde, azul, rojo y negro.**

Pero, queremos ir más allá, haciendo una nueva tabla de evaluación o equivalencias entre dos factores, el grado de dificultad del camino que hemos visto y el nivel de manejo y equitación del jinete.

Queremos hacer hincapié en la seguridad de jinete y caballo, para ello recordamos que todo jinete responsable debe conocer su nivel de destreza y las condiciones de su caballo a la hora de hacer frente a una ruta. En caso de rutas guiadas, es responsabilidad del guía conocer las aptitudes de los clientes y los caballos.

2.5. Caballos de ruta

Hasta ahora hemos intentado adecuar la ruta con el nivel de equitación del jinete, su forma física y sus intereses, bien, ahora nos toca acordarnos del bienestar del caballo.

De modo que en el diseño de la ruta proponemos una “tabla de resistencia”, pensada para caballos con un mínimo nivel de entrenamiento, es decir caballos en semi libertad o caballos montados dos o tres días por semana, y para una ruta de seis días.

En esta tabla se conjugan la topografía del terreno con los aires que el caballo lleva en ruta -paso, trote y galope- con el fin de fijar la distancia en kilómetros que puede recorrer el caballo cada día.

Tenemos que mencionar que en el caso de pendientes severas el caballo hace un esfuerzo adicional que le pueden afectar a su rendimiento o provocarle lesiones.

Por lo que al efectuar la ruta debería cumplirse que en el caso de pendientes ascendentes severas, donde el caballo emplea especialmente la musculatura y el corazón, se aborden al paso y hacer paradas cortas con regularidad. En el caso de severas pendientes descendentes, lo que más sufre son las articulaciones de las extremidades, e igualmente se deben realizar al paso y con el jinete pie a tierra.

AIRES

TOPOGRAFIA Paso 100%

Paso 70%

Trote 30%

Paso 50% - Trote 30%

Galope 20%

Llano 100% 25/30 km 20/25 km 15/20 km

Llano 50% 20/25 km 15/20 km 10/15 km

Pendiente 50%

Pendiente 100% 15/20 km

2.6. Proporción de asfalto en la ruta

Lo que el usuario busca principalmente en las rutas ecuestres es encontrarse con la naturaleza. Por lo que se propone diseñar la ruta huyendo en lo posible de la carretera, haciendo uso de los viales tradicionales, senderos o caminos utilizados tradicionalmente para la comunicación entre pueblos, casas rurales dispersas o explotaciones agrarias que se encuentren sin asfaltar.

La pérdida o deterioro ostensible de estos senderos, así como el acogernos a las características mínimas e indispensables para que un camino o sendero sea apto para una ruta ecuestre -recogido en este manual-, nos obliga en determinados territorios a hacer uso de vías asfaltadas.

Aconsejamos que para evitar la pérdida de interés en la ruta en el trazado de la misma no exista más de un 20% de vías asfaltadas.

2.7. Carreteras, tráfico y visibilidad en los cruces

Aquí valoramos la seguridad jinete-caballo en la ruta.

Como decíamos en el punto anterior haremos uso de las carreteras el mínimo imprescindible a la hora de diseñar la ruta, ya no solo por la pérdida de atractivo sino por intentar que la ruta se desarrolle con el menor riesgo posible.

Las circunstancias actuales de las vías de comunicación hacen prácticamente inevitable que en el diseño de la ruta exista algún cruce, procuraremos que dicho cruce se realice en carreteras poco transitadas y en una zona con amplia visibilidad para vehículos y jinetes, es decir, en trazados largos y rectos.

En las autovías y autopistas existen zonas habilitadas para cruzar las mismas, tanto por debajo como por encima de ellas -túneles y puentes-, que posibilitan el cruce de estas vías sin riesgo alguno.Por seguridad del binomio –jinete, caballo- es conveniente el uso de los pasos por debajo de la vía, que evitan que los equinos se asusten tanto del ruido

del tráfico como de las vibraciones que se producen en los pasos elevados.

Por último y no por ello menos importante, es que cuando un jinete va por carretera es un vehículo más y, por tanto, son de aplicación las normas del Código de Circulación.

En la legislación española se cuenta con una ley muy especial, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, que establece la prioridad del tránsito ganadero en las vías pecuarias. También tienen preferencia de paso los animales en un cruce de cañada con otra vía, siempre y cuando en esta vía exista la advertencia para los vehículos mediante la señal de “paso de animales” complementada con la inscripción “cañada” y con señales de limitación de velocidad. No obstante, por seguridad recomendamos seguir aplicando las medidas de precaución en cruce y señalización antes mencionados.

2.8. Mantenimiento de los caminos de la ruta ecuestre

Los caminos por los que van a discurrir las rutas ecuestres deben reunir los requisitos mínimos exigidos por este manual y, esto ha de ser así durante el tiempo que se desarrollen las rutas por ellos.

A la hora de diseñar tenemos que tener en cuenta a quien compete el mantenimiento de los caminos. En España, dentro de los que son de uso público, se pueden distinguir los que pertenecen a las Comunidades Autónomas -carreteras, vías pecuarias-, a los Ayuntamientos - caminos rurales, vecinales- u a otras entidades públicas como ICONA o Medio Natural – pistas forestales -. Por lo que estas entidades deben conocer la existencia de esta ruta y que la misma se ha de desarrollar al menos en las mismas condiciones que cuando se procedió al diseño, con garantía de seguridad para el usuario en todo momento.

De modo semejante, Francia cuenta con caminos públicos de titularidad municipal, provincial o departamental y estatal (los bosques) y caminos de titularidad privada. A diferencia de España se cuenta con una red de caminos dentro de un plan de senderismo departamental, en cuyo

marco todos los caminos o senderos integrados en dicha red, incluso los privados, son conservados por la administración correspondiente.

Volviendo a España y en relación con los caminos privados se debe contar con el consentimiento escrito del dueño del terreno. En dicho documento se deben recoger los siguientes puntos:

• Autorización del uso del camino.

• Duración de la cesión de uso.

• Persona o entidad encargada del mantenimiento.

A falta de acuerdo o compromiso de mantenimiento con las entidades públicas o privadas, es al promotor de la ruta a quien compete el mantenimiento del camino.

Para el correcto cumplimiento de este mantenimiento es conveniente la inspección periódica de los caminos, al menos una vez al año al principio de la temporada, para comprobar su estado y el de las señalizaciones.

Se aconseja vigilar especialmente el mantenimiento de los caminos que, por los factores climatológicos a los que están sometidos, sufran una erosión importante, así como aquellos sujetos a un uso intensivo, o en los que la vegetación les invada. Esta última apreciación va dirigida fundamentalmente a las rutas que se tracen por bosques, que requerirá el desbrozar la vegetación cercana a los caminos para evitar que se cierren o sean intransitables.

2.9. Las barreras

Los caminos deben estar expeditos y libres para el tránsito de personas y ganado. En ocasiones el paso por fincas o zonas de uso restringido hacen que existan cercados o barreras para impedir la salida o paso de ganado.

Además del paso canadiense, ya comentado, nos encontramos con accesos cerrados por alambres o pastores eléctricos que pueden ser peligrosos para el paso de jinete-caballo. Por lo que, en el diseño de la ruta tenemos que contar con la existencia de estos pasos, procurando que las barreras existentes en el recorrido no sean peligrosas y sí sólidas y de fácil apertura. Debiendo recoger su existencia en el trazado de la ruta.

2.10. Intervención de un profesional del turismo ecuestre

Después de todos estos requisitos y los muchos que irán surgiendo en el diseño de la ruta, vuelve a hacer una recomendación que en este caso valoramos como imprescindible, la intervención de un profesional de turismo ecuestre en el trazado y diseño de la ruta así como en su revisión sobre el terreno de todo el recorrido.

2.11. Proyecto de ruta

Con todo esto ya podríamos hacer un proyecto de la ruta que consista en fijar los track de la ruta obtenidos del GPS, acompañado de un soporte cartográfico en el que se marque el punto de salida y llegada así como en detalle el recorrido y una pequeña memoria escrita, en la que se señalen todas las incidencias del terreno, tales como desnivel acumulado, barreras existentes en el camino, carreteras no señalizadas, etc. y en él que se den las direcciones y teléfonos de interés, como lugares a visitar, alojamientos, herradores, veterinarios, servicios de urgencia médica y bomberos entre otros.

3. Infraestructuras y Servicios

El turismo ecuestre necesita de infraestructuras y servicios adaptados a las necesidades específicas de los jinetes y caballos.

El alojamiento es el primer servicio en el que se piensa si se habla de “turismo” en el sentido más estricto y conocido, es decir una estancia de varios días y noches fuera del domicilio habitual. Las necesidades y demandas de los jinetes en estos alojamientos son básicamente tres:

que permitan albergar a los caballos, alimentarlos y estar ubicados cerca de los caminos transitables a caballo.

En este capítulo concretaremos todos aquellos servicios, no solo alojamientos, que son precisos para ofrecer una estancia ecuestre de calidad.

3.1. Alojamientos

Tomando como referencia distintos estudios realizados en Francia, vamos a fijar que condiciones deben reunir los alojamientos que quieran acoger caballos.

En ese manual se recomienda dirigirse a una categoría de alojamiento particularmente interesante para ofrecer alojamiento ecuestre: los alojamientos rurales que ofrecen una fórmula de alojamiento en media pensión. La acogida de los caballos es realmente fácil en el ámbito de una explotación agrícola, particularmente si es ganadera: una parte de un prado, un poco de heno, un rincón del cobertizo para poner las guarniciones o monturas de los caballos, etc.

Las condiciones para poder acoger a jinetes y caballos son:

• Ofrecer a los jinetes un nivel de calidad mínima y que responda a las normas vigentes, dependiendo de la fórmula de alojamiento.

• Tener capacidad para alojar a los caballos, éstas condiciones las detallamos más abajo.

• Estar situado cerca de un camino ecuestre.

• Ofrecer servicios de alojamiento por noche.

• Ofertar un picnic al jinete, ya que los caminos no pasan siempre por pueblos. Además, normalmente la falta de planificación ecuestre en estos pueblos -postes para atar a los caballos y abrevaderos- complica la parada de los jinetes.

• Y, por supuesto, desear alojar a la clientela ecuestre.

En las condiciones específicas para alojar a los caballos podemos distinguir:

• Las prioritarias y obligatorias, en el sentido de que no podemos acoger caballos sin estos requisitos: lugares vallados, sombreados, con puntos de agua y manguera, heno y un local protegido de la lluvia, si es posible aireado, para depositar el material de equitación.

• Las facultativas que determinan la calidad en la prestación, variaran en función de la oferta de cada territorio y de la voluntad de los alojamientos de dar una gestión de calidad. Entre ellas encontramos: la disposición de cuadras o paddocks, la presencia de abrevaderos en los prados, el consejo sobre los itinerarios ecuestres, el aviso sobre plantas del lugar potencialmente tóxicas para los caballos, un listado con los teléfonos de urgencia, el transporte del equipaje, material de herraje, guarnicionería, la existencia de una farmacia veterinaria… Cada uno de los elementos complementarios que se presten, justificarán una tarifa de precios en la que cada servicio se corresponde a la calidad ofertada lo que supondrá una verdadera plusvalía.

Pese a que las expectativas y necesidades pueden ser diferentes entre grupos con guía y grupos de jinetes independientes (los guías normalmente disponen de una logística con un vehículo de apoyo que puede suplir en un momento dado la necesidad de vallados o prados cercados, balas de heno, etc.) las condiciones señaladas anteriormente como prioritarias y obligatorias tienen carácter de requisitos mínimos necesarios para un alojamiento ecuestre.

3.1.1. Formas de alojamiento

• **El vivac:** No existe reglamentación que defina el vivac. Generalmente, se presenta el término «vivac» como un alojamiento en tienda, itinerante, instalado en un espacio natural. Ésta fórmula la utilizan a veces profesionales ecuestres, que se apoyan en una persona encargada de la logística, que prepara las tiendas, el fuego, las comidas... antes de la llegada.

En el caso de jinetes que salen en completa autonomía, esto es sin apoyo logístico, el vivac, puede permitir unir dos albergues lejanos para efectuar el trayecto, pero requiere llevar todo el material encima, que puede llegar a ser bastante pesado y voluminoso.

• **Los alojamientos rurales** (o amueblados) en forma de apartamentos turísticos, no se ajustan bien a las necesidades de ésta clientela, ya que se alquilan por semanas o fines de semana con ciertas condiciones y no ofrecen servicios hoteleros -desayunos, cena-. Si bien, dependiendo de su ubicación y prestaciones podría adaptarse a los alojamientos ecuestres.

• **La hostelería** ofrece los servicios adecuados, sin embargo, se concentra en lugares de gran aglomeración, y es complicado que ofrezca las condiciones mínimas de acogida para los caballos (prados, heno). Además, no es fácil la buena cohabitación entre el jinete y los otros clientes. Este tipo de hospedaje es un objetivo a tener en cuenta, aunque no sea el ideal.

• **El camping** reúne más condiciones que los dos anteriores, sobre todo si ofrece un alojamiento de obra, es decir alquiler de chalets, casas móviles o caravanas, porque el uso de tiendas durante la excursión obliga a los jinetes a llevar mucho peso; a menudo está equipado de espacios verdes para los caballos. La cohabitación con otros clientes más familiares y amantes de la naturaleza suele ser mejor. Se puede también pensar en un camping con tienda para la primera noche, si las noches siguientes se hacen de otro modo: los jinetes pueden dejar sus tiendas en sus vehículos estacionados in situ. El problema del camping puede estar en la ausencia de comidas y por lo tanto la obligación del jinete de proveerse de la logística necesaria. Esta situación se soluciona con un restaurante y tienda de comestibles en el camping o próximo al mismo.

• **El albergue** de etapa y la casa de huéspedes, (lo que corresponde en España a las casas rurales o agroturismos) forman las dos grandes

categorías de alojamientos ideales, sobre todo cuando ofrecen media pensión.

Cuentan con los servicios adecuados, su situación geográfica suele ser buena -fuera de lugares de aglomeración y próximos a los caminos- y permiten acoger a los caballos. Los problemas que pueden presentar es que su capacidad no permita acoger grupos grandes, y que los instalados en lugares populosos no tengan posibilidad de alojar a los caballos.

3.2. Restauración

El desarrollo del turismo ecuestre interesa a los territorios por las repercusiones económicas que pueda generar. Más allá de los guías y acompañantes ecuestres y los alojamientos adaptados, podemos pensar en otros servicios que podrían acoger a ésta clientela. Nos preguntamos si los restaurantes son un objetivo apropiado y en que situaciones los jinetes utilizan un restaurante durante sus excursiones ecuestres y cuales son los equipamientos necesarios para favorecer el

acceso a los restaurantes. Para ello vamos a ver que fórmulas suelen utilizar los jinetes para comer durante una excursión:

• Picnic

La fórmula «picnic» es muy práctica para los jinetes, por lo que es el servicio más requerido para la comida de medio día. Permite una gran flexibilidad tanto a la hora del almuerzo como en la duración del descanso.

Si tienen una jornada larga, si se les ha hecho tarde o si hace mal tiempo, el picnic puede tomarse de forma rápida. Si los jinetes disponen de más tiempo, el picnic puede hacerse en un lugar que se preste a ello, con la posibilidad de quitar la silla de los caballos, darles agua, dejarlos comer y descansar... ¡y aprovechar para hacer una pequeña siesta!

• Servicio de restauración prestado por los alojamientos

Las cenas ofrecidas por los alojamientos son ideales. Evitan a los jinetes tener que preparar ellos mismos sus comidas, lo que implica tiempo que quitan al cuidado de los caballos, el tener que comprar y transportar los alimentos necesarios sin vehículo cuando no cuentan con asistencia logística. Igualmente, evitan a los jinetes tener que salir a buscar un restaurante sabiendo que durante una excursión van a pie y no tienen vehículos a su disposición.

• Restaurantes

Vistos los dos supuestos anteriores, veremos si la utilización de los restaurantes es factible y que condiciones deben reunir. Los momentos para su utilización pueden ser dos:

El almuerzo

Esto supone que el restaurante esté situado en un camino apto para rutas ecuestres, a ser posible en lugares poco frecuentados, ya que la unión caballo-multitud implica un riesgo potencial. En cualquier caso es necesario que cuenten con: un poste para atar a los caballos situado en

un lugar poco concurrido, siendo aconsejable un patio interior o un prado; con agua para los caballos y sombra.

Las cenas

El restaurante debe estar situado muy próximo al lugar del alojamiento, a los jinetes no les gusta alejarse de sus caballos, y además no suelen tener vehículo a su disposición. Por otro lado, la presencia de los caballos «en la ciudad» no es siempre deseada o aceptada, ya que dejan rastro... y como hemos dicho pueden ser un peligro potencial.

Las facilidades que a un jinete le ofrece la casa de huéspedes que prepara un menú diario, el albergue de etapa o el hotel que ofrece la media pensión hace que sean las fórmulas más corrientes.

Estos diferentes aspectos nos hacen pensar que los restaurantes no son el servicio más apropiado para los jinetes de ruta, ya que el jinete a diferencia de otros practicantes de deportes de naturaleza, como ciclo turistas y senderistas, tiene unas necesidades y obligaciones específicas.

3.3. Señalizaciones – caminos balizados

a.- Cada actividad implica balizas apropiadas para cada una de ellas.

b.- Las normas gráficas de las balizas: formas, colores…

c.- Prioridad en las balizas: a fin de evitar toda proliferación y superposición de señalizaciones es necesario jerarquizar la baliza sobre un mismo sendero: así, la baliza pedestre es prioritaria a cualquier otra, ecuestre y BTT.

Nivel de prioridad de la baliza:

1 – GR (gran recorrido)

2 - GRP (gran recorrido en la región)

3 - PR (pequeño recorrido)

4 - BTT

5 - Variante ecuestre

• Reglas de implantación, emplazamiento y frecuencia de las balizas.

• Normas para la colocación de los postes y carteles de señalización e información de entrada a los itinerarios. Con el fin de poder utilizar la baliza reconocida por las federaciones de senderismo, los caminos afectados deben obtener una homologación en tanto que GR (camino de Gran Recorrido, un camino en itinerario de varios días), GRP (Gran Recorrido en la Región, un bucle de varios días haciendo la ruta de un sector geográfico) o PR (camino de Pequeño Recorrido, que son los itinerarios de un día como máximo).

En España, en la actualidad no existe una señalización específica de caminos ecuestres que haya sido aprobada por la federación hípica española o por las federaciones hípicas de las comunidades autonómicas.

La señalización o balización existente viene siendo aplicada por la federación de montañismo, tanto a nivel nacional como autonómico, así como la homologación de los senderos como GR, PR, SL (sendero local). Las señalizaciones de GR, PR y SL se ajustan a señales internacionales, blanca y roja en las GR con número de identificación y sus variantes se numeran con subíndices; blanca y amarilla en las PR, que se nombran con las iniciales PR, una inicial de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y el número de identificación del Registro de Senderos que llevan las Federaciones Regionales; blanca y verde para los SL, se nombran con las siglas SL, la inicial de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y el número correspondiente al Registro de Senderos.

3.4. Material necesario en turismo ecuestre

El turismo ecuestre es la interacción de numerosos aspectos, por ello el material a utilizar es muy amplio, desde aquel directamente necesario para la equitación de ruta, hasta el material común a todas las prácticas senderistas, como para la orientación o el vivac, por ejemplo.

En este material podemos distinguir**:**

• El equipamiento del caballo y jinete para la excursión.

• Lo necesario en un alojamiento para el jinete bajo la forma de «vivac»,o para los que se alojen “bajo techo” en alguna de las fórmulas mencionadas.

• Todo aquello previsto en caso de incidentes y que servirá para la reparación que se precise. La diversidad de material muestra que el turismo ecuestre requiere mucho “equipaje”, que suele pesar y ser voluminoso sobre todo si la totalidad del material debe transportarse a caballo. Por ello, los jinetes tienen mucho interés en transferir una parte de la logística necesaria a los lugares de hospedaje especialmente los precisos para la estancia de los caballos, el heno necesario y el material de reparación.

Cuanto menos se lleve a caballo mejor para el jinete y, por supuesto, para el caballo.

Como ejemplo, el Manual «Pays d’Ariège à cheval» obliga a los hospedadores, cuando ofrecen prados no vallados, poner obligatoriamente a disposición una serie de estacas de vallados provistos de cinta o cable. También, el heno debe ser una condición indispensable, por una parte para evitar malentendidos en caso de prados con poca hierba, secos o segados, y por otra parte para tranquilizar a los jinetes y descargarlos del transporte de ésta logística esencial.

Es indiscutible que se valorará que quien les aloje pueda poner a disposición algunos clavos o un martillo para la reparación de

herraduras, si bien, teniendo en cuenta el hecho de que estas necesidades son episódicas, es delicado imponerlas a todos los alojamientos, especialmente a aquellos que no tienen ningún contacto particular con el mundo del caballo. Evidentemente, los centros ecuestres que propongan una fórmula de alojamiento podrán fácilmente ofrecer estos equipos facultativos y aportar una verdadera plusvalía. Sin embargo, el material para el cuidado puede ser menos fácil de compartir, normalmente a los centros ecuestres no les gusta poner a disposición sus cepillos o rasquetas, por temor a la transmisión de enfermedades.

Aconsejamos y valoramos que, en lo posible, los alojamientos presten estos servicios, principalmente los relativos a la estancia y alimento de los caballos, material de herraje y preparación de picnic o comida para los jinetes.

Tampoco queremos olvidar el recomendar, en aras a la seguridad, que en los alojamientos ecuestres se facilite un listado con los números de teléfono de urgencias: centros médicos, veterinario, herrador, bomberos, policía, previsiones meteorológicas, emergencias de montaña, etc.

4. Seguridad

Consideramos la seguridad como un elemento imprescindible para poder disfrutar con tranquilidad de una ruta a caballo, para ello necesitamos conocer determinadas normas de seguridad y como afrontar y anticiparnos a situaciones de posible riesgo. En este capítulo recopilamos ciertas recomendaciones importantes.

4.1. Aptitud del caballo

En primer lugar, tenemos que evaluar al caballo que nos va a acompañar en la ruta y su respuesta en determinadas circunstancias.

Consideramos que el examen que se realiza al caballo es muy completo, por lo que acompañamos como anexo 915 estas pruebas de calificación de los caballos de ocio.

Recomendamos que ya que en España no existe la calificación de “caballos aptos para el ocio” que realicen rutas a caballo, porque lo que nos aporta la calificación de “caballo de ocio” es el caballo ideal para andar en ruta y en grupo, es decir un caballo sano, de temperamento equilibrado, estable, agradable y bien entrenado, que en definitiva nos transmite seguridad.

Pasamos, a lo que consideramos primordial:

• Caballos **resistentes** a los esfuerzos, a las inclemencias del tiempo, a cambios de alimentación, a no acusar el esfuerzo de manera que ponga en peligro la integridad del caballo y su óptima intervención en jornadas futuras.

• Caballos **sanos**, sin ningún tipo de enfermedad o dolencia respiratoria o lesión en el aparato locomotor.

• Caballos equilibrados y **serenos** de temperamento, que no se agoten ni gasten energías con un exceso de actividad, marchen retrotados, etc., que acepten sin asustarse las situaciones siempre nuevas del camino y el manejo rutinario de cualquier jinete.

• Caballos **entrenados** con una buena forma física.

• Caballos **sociables** que acepten trabajar en grupo y compartir espacio y alimentos con otros caballos.

4.2. Número de guías por grupo

No existe legislación específica sobre el número de guías necesarios para una excursión ecuestre en grupo.

Recomendamos, que para el desarrollo de un turismo ecuestre seguro y de calidad, en una excursión guiada debe haber un número mínimo de guías dependiendo del número de participantes:

• un guía por 10 adultos

• En el caso de los menores hay que tener en cuenta la legislación vigente sobre monitores para actividades deportivas, en caso de no existir esta aconsejamos:

- 1 guía para 8 niños menores de 6 años
- 1 guía para 12 niños de más de 6 años

En ambos casos acompañado por dos coordinadores o ayudantes.

Igualmente, para la realización de la excursión por un menor consideramos necesario la autorización escrita de los padres.

4.3. Seguridad del jinete

4.3.1. Nivel del jinete

El nivel de dificultad de la ruta lo hemos contemplado en uno de los capítulos anteriores, pero no olvidemos que el jinete es muchas veces el único juez de su nivel y de su capacidad para tomar el itinerario propuesto.

En el caso de los jinetes independientes, especialmente aquellos que realizan rutas de montaña es importante que tengan un buen conocimiento del terreno a fin de asegurar su seguridad incluso en caso de niebla, estar atento de forma particular a la meteorología y contar que el binomio –caballo, jinete- tenga destreza suficiente para éstos terrenos.

4.3.2. Otras recomendaciones

• Informar bien del itinerario escogido y de los horarios previstos antes de la salida de la excursión.

• Tener un kit de primeros auxilios jinete-caballo y un kit de herraje.

• Llevar el teléfono móvil y cuidar de no perderlo, por seguridad tanto del jinete como del caballo.

• Tener los números de teléfonos de urgencia: número de alerta internacional:

- 112
- Los números de los bomberos
- Policía
- servicio de urgencias del hospital más próximo
- veterinario.

• No trotar en pendiente de asfalto, hay riesgo de resbalar.

• Nunca galopar sobre asfalto.

• Las consecuencias de un accidente pueden ser graves, por ello llevar casco debe ser obligatorio para todos los jinetes. Además, cada jinete deberá llevar una luz que ilumine a la vez su montura y su propia presencia, en caso de excursiones al anochecer o de noche.

• Estar alerta del tiempo meteorológico (es preferible salir de buena mañana a fin de evitar tormentas por la tarde).

4.3.3. Normas de buen comportamiento

Consideramos indispensable el respeto de los jinetes que realicen nuestros itinerarios a unas normas básicas de buen comportamiento:

• Solidaridad, ayuda mutua y respeto hacia todos los jinetes y los otros paseantes.

• Precaución, prudencia y cuidar a los caballos.

• Consideración por la naturaleza y respeto hacia las propiedades privadas.

• Buen humor en toda circunstancia.

• Cuando el jinete se percate de la existencia de otros usuarios del camino debe caer al paso, avisar de forma cortés y saludar.

• Mantener las distancias entre los caballos (mínimo 1,50 m).

• No alborotar al ganado trotando o galopando por un camino cercano a un prado.

• Dejar las cosas como las ha encontrado.

• Respetar las órdenes gubernativas y municipales (por ejemplo: sobre el uso del fuego, los cultivos de bayas o flores, los lugares para hacer vivac...)

4.3.4. Código de circulación

Los Códigos de Circulación de Francia, Portugal y España son de aplicación a los jinetes, aquí vamos a recordar las principales obligaciones:

• Mantenerse a la derecha de la calzada.

• Adelantar por la izquierda.

• No cruzar los carriles continuos.

• Avisar en caso de cambio de dirección.

• Respetar las reglas de prioridad en los cruces de caminos así como la señalización (entre las señales de prohibición, es específica la señal “B15”, redonda, con la silueta del caballo, rodeada de un círculo rojo).

• Pararse ante la señal de “Stop”.

• No estacionar sobre la calzada.

• Tener en cuenta la “dirección prohibida”.

• En caso de “cruce de caminos”, el jinete tiene prioridad de paso hacia la derecha en los supuestos que le corresponda, pero debe recordar

que una vez desemboque a una carretera desde un camino de tierra debe, como los otros usuarios, ceder el paso a todo vehículo.

• En los adelantamientos, después de haberse asegurado que puede hacerlo sin peligro, el jinete debe dirigirse hacia la izquierda a una distancia mínima de:

- 0,50 m si se trata de un vehículo.
- 1 metro si se trata de un peatón, de una bicicleta, de un ciclomotor, de un animal o de otro jinete,

• Como pasa con la bicicleta todo cambio de dirección que realice el jinete debe señalizarse.

• De noche**:** Los jinetes deben llevar un chaleco o brazalete reflectante, una luz blanca –hacia delante- y una roja –hacia atrás-. Y el caballo debe portar, al menos en sus extremidades exteriores –hacia la vía- bandas reflectantes, todo ello con el fin de indicar a los vehículos de su presencia.

• No existen disposiciones generales sobre la velocidad de los caballos en los caminos, pero si pueden darse limitaciones en determinadas órdenes gubernativas, autonómicas o municipales en lugares específicos.

• En el supuesto de existir limitación de velocidad en lugares específicos o la prohibición de paso en ciertos caminos, estas prohibiciones deben estar debidamente señalizadas, según el modelo reglamentario (forma circular, texto azul sobre fondo blanco, borde rojo). Si no existen estas señales no puede imponerse sanción alguna.

• Los jinetes tienen prohibido circular por las autopistas y carreteras de cuatro carriles así como pisar el carril central que separa las calzadas.

4.3.5. Seguro para el jinete y el caballo

Es obligatorio para profesionales y conveniente para los jinetes independientes tener contratado un seguro de responsabilidad civil para la práctica de la equitación. En el caso de un centro ecuestre la normativa le exige la contratación de un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes y asistencia. Este seguro puede contratarse:

- Anualmente, el más útil si el jinete practica regularmente la equitación, puede tanto contratar un seguro o puede obtener una licencia federativa que incluye un seguro de accidentes para jinetes. Las licencias federativas de caballos incluyen un seguro de responsabilidad civil.
- O de manera temporal si se practica ocasionalmente, el centro ecuestre debe tener una póliza de seguro que permite la cobertura del jinete durante la excursión.

La oferta de las compañías de seguros es muy amplia y el usuario debe encargarse de contratar la más acorde con sus necesidades. La póliza del seguro deberá estar en vigor en el momento de realizar la excursión si se trata de una ruta guiada o contratarse en el momento de la solicitud del itinerario si se trata de una ruta independiente. Póliza que debe cubrir no solo accidente y asistencia, sino también responsabilidad civil.

4.3.6. Seguro para quien da alojamiento a jinetes y caballos.

Los lugares encargados de alojar a jinetes y caballos tienen que contar igualmente con una póliza de seguro que cubra este tipo de clientes, normalmente el asegurado informará a la compañía de la asistencia de estos y la duración de su estancia.

No obstante, los jinetes independientes deben saber que les corresponde la custodia, el control y la vigilancia de sus equinos y que son responsables civiles directos de todos los daños a terceros que estos ocasionen, por lo que deben contar con un seguro que cubra esta responsabilidad civil.

Es conveniente que el cliente firme un contrato, en el momento de la inscripción o a su llegada, especificando lo siguiente:

• Que no se contrata vigilancia alguna de los equinos, por lo que el jinete propietario es responsable de los daños que el animal sufra o cause;

• Que el alojamiento va destinado a jinetes de paso;

• Que las condiciones de alojamiento para los caballos responden al apartado 3.1 de este manual .

4.4. Actuaciones a realizar en caso de accidente del jinete y/o del caballo.

En la planificación de la ruta tenemos que haber establecido un plan de seguridad, donde hayamos previsto unos puntos de evacuación de jinetes y caballos, y trazado itinerarios alternativos, a ser posible, para acortar la ruta en caso de emergencia.

Asimismo habremos intentado:

• Que la red de telefonía móvil cubra el máximo de recorrido.

• Que el itinerario sea lo más accesible posible para facilitar la llegada de los servicios de emergencia y la posible evacuación. En los alojamientos debe tenerse un listado con los números de teléfono del centro médico más próximo (o el número de urgencias), del veterinario, del herrador y de una persona de referencia a lo largo de la ruta. En caso de accidente se aconseja llamar a emergencias y se recomienda realizar el curso de Primeros Auxilios correspondientes. En el caso de los guías de turismo ecuestre el curso de primeros auxilios se entiende como obligatorio.

4.4.1. Las Pruebas

Todo accidente ocurrido con un tercero debe recopilar las pruebas que permitirán posteriormente determinar las responsabilidades.

En todo caso

• Preguntar a los testigos, anotar sus nombres y direcciones.

• Tomar nota de los nombres y direcciones de los autores o víctimas.

• Anotar el número de matrícula de los vehículos implicados.

4.4.2. En caso de accidente material

Podemos utilizar el “parte amistoso” cuyos impresos son suministrados por todas las compañías aseguradoras. A falta de impresos, el “parte amistoso” puede hacerse en cualquier hoja de papel. No debe comportar ningún reconocimiento de responsabilidad y relatar únicamente observaciones objetivas.

Si hay dificultades, podemos solicitar a un notario que realice un acta. Lo esencial es el croquis del lugar del accidente. Éste croquis debe situar de forma precisa el “punto de choque”. Para ello, conviene medir la distancia desde el punto de choque hasta el borde de la calzada e igualmente hasta los puntos fijos susceptibles de permanecer por mucho tiempo como los puntos kilométricos, casas o muros, postes eléctricos, árboles, etc.

4.4.3. En caso de accidente corporal

En el supuesto de que haya un lesionado o muerto el atestado será realizado por la policía. La intervención de la policía no impide que redactemos un acta sobre todo cuando el caso puede parecer litigioso.

4.4.4. Seguros

No debemos olvidar que la declaración de siniestro a la compañía de seguros debe notificarse en el plazo de tiempo más corto posible, debiendo saber cuál es el periodo máximo para dicha declaración.

5. Profesionales

En determinados puntos de este manual hemos indicado la necesidad de supervisión por parte de un profesional del turismo ecuestre, principalmente para garantizar la seguridad de la ruta. Esto implica que para el buen funcionamiento de nuestro producto de turismo ecuestre es importante contar con profesionales cualificados en el sector ecuestre y turístico y por este motivo creemos que este punto del manual resulta de vital importancia.

Disponer de profesionales del turismo ecuestre para la realización de las rutas implica calidad y seguridad en la misma. En función del grado de desarrollo del turismo ecuestre en cada uno de los territorios que forman parte de existe una mayor o menor regulación de la formación de los profesionales del sector pudiendo ser estos cursos formativos reglados o no reglados.

Otro factor importante, especialmente teniendo en cuenta que la regulación de la formación en turismo ecuestre es reciente o bien inexistente en algunos territorios, es la posibilidad de certificar la capacitación y experiencia de aquellos profesionales que se dedican desde hace años a la práctica del turismo ecuestre pero que no cuentan con una titulación académica.

Dada la situación actual, creemos que es necesario homogeneizar y homologar la formación en el sector del turismo ecuestre reforzando tres aspectos claves del perfil profesional:

• Conocimientos ecuestres

• Conocimientos sobre atención al público

• Conocimientos sobre gestión empresarial

6. Comercialización

El mundo ecuestre es un sector dinámico y con gran variedad de propuestas comerciales. Desde hace varios años el turismo ecuestre

está experimentando un desarrollo espectacular dando respuesta a las necesidades de muchos usuarios.

Como sabemos la actividad ecuestre contempla distintas prácticas deportivas y por consiguiente públicas muy diversas, si bien los productos van dirigidos tanto al jinete principiante como al experimentado que disfrute de las excursiones a caballo.

En este capítulo pretendemos determinar el público más interesado en el turismo ecuestre y dar la información necesaria que ayude al empresario a organizar una estructura que le permita captar el público más idóneo.

6.1. El público

6.1.1. Características del público

Como ya hemos dicho más de una vez a lo largo de este manual, para la mayoría de las personas que montan a caballo, la equitación es ante todo un placer, por lo que el fin a conseguir no puede ser otro que nuestros futuros clientes sientan ese placer tras realizar una ruta a caballo con nosotros.

6.1.2. Obstáculos encontrados por el público objetivo

El primer obstáculo citado por el público es el coste económico. Seguido de «la falta de tiempo», para los jinetes habituales, y en los jinetes ocasionales el deseo de diversificar su ocio bien porque «practican o desean practicar otra actividad».

6.1.3. Motivos para montar a caballo:

a-. Relajarse, practicar una actividad al aire libre.

b-. Proximidad con el caballo: Estar cerca del animal, tener sensación de unidad con el caballo, su estética.

c.- Práctica que exige disciplina, paciencia y el desarrollo del sentido de la responsabilidad con respeto a una serie de valores y códigos.

6.1.4. Potencial de atracción del público

Según el estudio de TNS Sofres et Fival sobre la práctica de montar a caballo, se sabe que el número de personas que quieren montar a caballo es extremadamente más elevado que el número de personas que realmente montan. Por lo que existe un potencial real de captación del público objetivo. Este número de jinetes potenciales es una verdadera oportunidad para el público que se quiere conseguir.

Se trata de responder a la pregunta

¿Qué hacemos para captar a éste público objetivo?

6.1.5. Los adultos y los niños

A grandes rasgos, podemos estructurar el público objetivo de la siguiente manera:

• Público infantil: suele pedir a sus padres montar a caballo. Por lo que trataremos de captar a los padres dándoles una buena acogida e informándoles de lo que más les preocupa: la seguridad y la calidad de la organización.

• Público adulto, podemos distinguir entre:

- Personas experimentadas y habituales que buscan rutas largas.

Se trata de un público con conocimientos ecuestres de nivel adquisitivo medio-alto cuya principal motivación es conocer un territorio a caballo. Pueden ser jinetes autónomos o usuarios de viajes organizados. Estos último mayoritariamente organizan los viajes mediante tour operadores y solo cuando conocen el territorio o la empresa con la que van a contratar la ruta realizan la reserva directamente a través de Internet.

- Principiantes que buscan rutas o excursiones cortas.

6.2. La comunicación

6.2.1. La acogida o llegada al centro ecuestre

Mediante la comunicación hacemos llegar al cliente una imagen de calidad en el servicio que tiene inicio en el momento de la acogida y que debe mantenerse hasta el final. Para ello, aconsejamos hacer un “pack” que puede incluir: un mapa de los circuitos y los niveles de dificultad, las propuestas turísticas (restaurantes, lugares turísticos), una ficha técnica del centro (presentación de los profesionales del centro, infraestructuras, caballos…), y todo lo que consideremos de interés para hacer una presentación atractiva del lugar. El pack con toda esta información se lo entregaremos al jinete a su llegada al centro.

Por este motivo, para captar clientes, hay tres factores primordiales e incuestionables a tener en cuenta:

- *la profesionalidad,*
- *el ambiente del centro ecuestre*
- *y la comunicación*.

Aunque todo debe estar interrelacionado, aquí como el título del capítulo indica nos centraremos en el último de estos factores, la comunicación. Es necesario que el centro ecuestre se valga de ella en sus distintas formas para ir incrementando y manteniendo a sus clientes. Si el centro ecuestre pone en marcha una verdadera estrategia con el fin desarrollar lo que podemos llamar «espíritu del centro», los clientes se captarán con mayor facilidad, se sentirán atendidos y acogidos.

La falta de comunicación aumenta el riesgo de escasez de usuarios.

Para evitar este hecho es necesario utilizar los medios de comunicación según a los objetivos perseguidos, esto es concebirlos y adaptarlos al público al que va dirigido, ya que los soportes de comunicación no son iguales si se pretende captar a niños que a adultos.

Al crear una página web no debemos olvidar a quien queremos dirigirla, por ejemplo, si se crea una página web para captar un público infantil no debemos olvidar la parte lúdica que puede llevar al niño a montar a caballo a través del juego. En el caso de los adultos, se tratará de anteponer la seguridad, la organización, las habilidades, los circuitos y las fotos que garanticen el buen hacer del centro. Y siempre es esencial prever la actualización de la página web.

6.2.2. La notoriedad del centro ecuestre

Aparte de los soportes en papel y de la página web, se puede crear un registro de clientes, no solo de los jinetes que vienen al centro, sino también de los posibles jinetes potenciales que vayan al centro o contacten con él de algún modo, con la finalidad de darles a conocer cualquier evento que tengan como objetivo atraer clientes (ejemplo: jornadas de puertas abiertas, jornadas de iniciación, promociones...).

También es importante utilizar la estructura económica local para incrementar los clientes, dándose a conocer en las Oficinas de Turismo, Ayuntamientos…

La comunicación no debe descuidarse en ningún momento!

Desde la apertura de un centro ecuestre la comunicación tiene que existir, lo que nos evitará quedar aislado. Conviene comunicar a la prensa la apertura y las distintas operaciones de comunicación que hayamos realizado. En definitiva, la búsqueda de clientela así como su fidelidad pasa por la comunicación

6.2.3. Factores favorables a la práctica de la equitación

Los jinetes buscan un lugar apropiado, con infraestructuras de calidad y un ambiente que corresponda a sus expectativas así como unos organizadores y profesionales que transmitan confianza, sobre todo al jinete ocasional. El turismo ecuestre sufre de una imagen que podríamos calificar de “anticuada”. Por ello es importante presentar un

producto nuevo, profesional y moderno que acabe con esa imagen negativa.

Los soportes de comunicación, su diseño, pero sobre todo su contenido deben ser atractivos, dinámicos y de aspecto contemporáneo para atraer a las personas que practican el turismo ecuestre, personas «aventureras» que buscan el entorno natural.

Queremos que el ocio o turismo ecuestre llegue al usuario ocasional como un placer, un reto o realización personal. Y, desde luego pensamos que la práctica del turismo ecuestre está muy lejos de quedar obsoleta.

6.3. La comercialización del producto

6.3.1. ¿Qué es un producto turístico?

Es un producto turístico es combinar al menos dos servicios y presentarlos al cliente por un precio total. Esto se llama también «combinación de productos» o «paquete turístico».

Un ejemplo de paquete turístico sería la venta de una noche con un circuito a precio todo incluido.

Un paquete turístico es pues la combinación de al menos dos de los siguientes servicios:

- transporte (billete de tren, de avión, transporte en autocar, transporte por el suministrador del servicio),
- alojamiento, mínimo una noche (hotel, camping…),
- servicios turísticos (rutas con guía, visitas guiadas, entradas para espectáculos...).Es conveniente saber que un paquete turístico que propone servicios de diferentes operadores no puede venderse sin obtener una autorización administrativa previa (permiso o licencia). Este no es el supuesto de una persona que ofrece y realiza la totalidad de

los servicios, es decir el supuesto de un hotelero que es a su vez guía de senderismo y oferta un pack de hotel+excursiones por días.

6.3.2. ¿Cuáles son las obligaciones?

a.- Responsabilidad

El vendedor del paquete turístico es responsable ante el cliente del conjunto del paquete.

b.- Información previa

El vendedor debe informar al comprador sobre la duración, la fecha, el lugar, y desglosar el precio. El folleto, el presupuesto o el programa del organizador constituyen la información previa. Las empresas titulares del permiso deben hacer constar de forma clara su nombre y su dirección, debiendo ser visible la habilitación administrativa según sea requerido en cada país.

c.- Contrato de venta del pack

Se debe efectuar con el cliente un contrato de venta o recibo de inscripción firmado por ambas partes. En él se tienen que recoger las condiciones de reserva, anulación y pago, e incluir los nombres y direcciones de los contratantes.

d.- Información complementaria.

En ausencia de folleto, presupuesto o programa, el recibo de inscripción constituye antes de ser firmado por el comprador, la información previa. A partir de la firma de las dos partes se convierte en el contrato exigido por la ley.

6.3.3. ¿Cómo presentar un paquete turístico?

El cliente debe estar informado de lo siguiente:

- Razón social y dirección del vendedor del paquete turístico.

- Indicación de la autorización administrativa del ejercicio.

- Los precios.

- Las fechas de validez de los servicios prestados.

- El destino, los medios, las características y las categorías del transporte utilizado.

- El modo de alojamiento, su situación, su nivel de confort, sus principales características.

- Las comidas servidas,

- La descripción del itinerario cuando se trate de un circuito,

- Las visitas, excursiones y otros servicios incluidos en el paquete o eventualmente disponibles por medio de un suplemento en el precio.

6.3.4. Productos a comercializar

Venimos considerando como ruta o excursión aquella que suponga una estancia mínima de una noche, excluyendo de nuestro ámbito las competiciones, los cursillos y las excursiones de menos de un día. Partiendo de que la estancia va a suponer al menos día y medio o dos días vamos a ver que podemos ofrecer al usuario.

El público tiene necesidad de innovación por lo que sería acertado proponer paquetes recomendando ***estancias temáticas****,* según el tipo de circuito y de lo que vayan a ir encontrando los jinetes en su camino, ofreceremos aventura, exploración, gastronomía, visitas con encanto...

También es necesario tener en cuenta la temporalidad de las estancias propuestas.

Hay público que prefiere salir en fin de semana o durante la semana, es decir no muchos días. En este caso podemos proponer estancias como las llamadas *«llave en mano»* donde todo está planificado - recorridos, organización, nivel de dificultad, tema del día, etapas…-, este es el supuesto ideal para los principiantes, que aconsejamos no sobrepasen las 3 horas a caballo por día. Pero también podemos ofertar las

estancias llamadas de *«aventura»* donde el jinete experimentado puede escoger la dificultad del recorrido.

Las estancias pensadas de ésta manera son susceptibles de interesar a las agencias de viaje que podrán orientar a los clientes según los niveles de dificultad, la organización y las estancias temáticas.

En Francia y de forma más incipiente en España y Portugal, se comercializan estos circuitos gracias a los productos denominados *«SmartBox»* que permiten ofrecer al público principiante un cofre regalo para atraerlo hacia la equitación.

Estos cofres regalos proponen un universo «aventura».

En definitiva hay que crear y ofertar productos innovadores para los distintos nichos de mercado existentes y potenciales.

6.3.5. Estrategias de comercialización

La comercialización no implica tan solo la venta del producto sino también la atención al cliente, la gestión de reservas, solventar dudas y/o quejas de los clientes, etc.

Para comercializar los productos disponemos de dos estrategias diferentes pero complementarias:

Venta directa: utilizamos medios propios para vender nuestros productos de turismo ecuestre. Dentro de este grupo encontramos las centrales de reservas y los prescriptores.

Venta indirecta: se utilizan los servicios de intermediarios como pueden ser los tour operadores y las agencias mayoristas.

6.3.6. Legislación de la comercialización de los productos turísticos

La legislación en cuanto a la comercialización de los productos turísticos varía entre un país u otro.

6.4. Recomendaciones

6.4.1. Las competencias

La capacidad para relacionarse con los demás, la pedagogía y las ganas de ir al encuentro del público son factores imprescindibles que crearán una motivación en el cliente. Y, no cabe duda que el éxito del producto estará, en gran parte, en la aptitud de las personas que trabajen en el centro para crear un ambiente profesional, afable y de calidad.

6.4.2. Prácticas a evitar

- Crear un producto por el mero hecho de hacerlo, sin responder a una expectativa.
- Elaborar un producto « imagen » sin contenido real.
- Ofertar servicios para los cuales no se es competente.
- Proponer servicios que no ofrezcan seguridad, efímeros, con dificultades a la hora de realizar la reserva...
- Fijar los precios sin comprobar los precios de mercado.
- Creer que el producto está ya terminado, cuando lo cierto es que está en constante evolución.

Esperamos haber fijado muchos de los factores claves para poder desarrollar un producto profesional y viable que acabe ofreciendo un turismo ecuestre de calidad según los parámetros que consideramos esenciales para ello.

7. Legislación

En este capítulo pretendemos dejar constancia de la legislación existente en los países socios –España, Francia y Portugal- sobre la Actividad de Turismo Ecuestre.

A lo largo de este manual hemos ido recogiendo las distintas actividades relacionadas con el Turismo Ecuestre, su documentación y desarrollo en las distintas zonas, con el fin de unificar criterios y asegurar la calidad y buenas prácticas en el desarrollo de una Actividad Ecuestre responsable, y para ello es importante tener conocimiento de la legislación de aplicación en esta materia.

Revisada la documentación de los tres países no hemos encontrado apenas Legislación Específica sobre esta actividad, por lo que no nos queda más remedio que encuadrarnos en la legislación general sobre Turismo y deporte y esperamos abrir con este manual la necesidad de crear un nuevo marco legislativo donde se regule específicamente la actividad de turismo ecuestre.

7.1. Caminos

En los tres países nos encontramos la regulación de los caminos de forma general y no específicamente sobre los caminos ecuestres.

Esta legislación nos permitirá conocer las características legales básicas que debemos tener en cuenta para utilizar nuestros caminos.

7.2 Ruta

Recomendaciones para los jinetes en ruta auto guiada

Después de haber definido los criterios de ejecutabilidad de una ruta ecuestre, deseamos indicar, las recomendaciones a hacer a los jinetes que deseen hacer una ruta auto guiada.

<u>Estas recomendaciones son las siguientes:</u>

a.- Forma de realizarla

La ruta se puede organizar contando con apoyo externo, que lleven el equipaje y comida de jinetes y caballos, tanto al final de la ruta como en lugares intermedios, lo que nos permite ir con mayor agilidad y rapidez. Si bien, recomendamos llevar siempre con nosotros un botiquín para

personas y caballos, material de herraje y agua, algún tentempié para jinetes y ropa de lluvia o abrigo.

También, la podemos organizar llevando todo el equipaje y comida con nosotros, bien en un caballo de reata cuando el número de días y de jinetes lo aconseje; o en alforjas ajustadas a la montura de los caballos. Esto hará que la ruta se desarrolle con más lentitud.

b.- Número de paradas aconsejables en ruta y puntos de suministro. Las paradas y la duración de estas en una ruta las indicará el profesional que dirija la misma en base fundamentalmente a los factores que estamos detallando. Si bien, podemos diferenciar dos tipos de paradas:

• Parada técnica, de corta duración, sobre unos 5 o 10 minutos, que aprovecharemos para revisar y ajustar el material, quitarnos o ponernos ropa, hidratarnos o hacer nuestras necesidades fisiológicas. Es conveniente hacer esta parada al poco tiempo de comenzar la marcha y repetirla siempre que las condiciones lo aconsejen

• Parada de descanso, que se suele hacer coincidir con el almuerzo y su duración va en función del tiempo necesario para comer y beber. Las distintas nacionalidades tienen costumbres horarias diferentes para este menester, por lo que es conveniente ajustarse o acercarse a ellas. También conviene que en rutas largas y con el fin de mantener un buen ánimo en el grupo que esta parada se haga una vez realizado un setenta por ciento de la ruta.

Estas paradas deben hacerse coincidir con los puntos de suministro de agua, fuentes, arroyos o ríos que permitan mantener a los caballos con una buena hidratación. Aunque el número de veces que un caballo necesita beber depende del terreno, del esfuerzo que se le pida y de la época del año en la que se realiza la ruta, Podemos decir que es conveniente que los caballos beban al menos tres veces al día y, en cualquier caso ofrecérsela con calma siempre que haya posibilidad.

c.- Número de horas por día-condición física jinetes

Dependerá básicamente de la luz diaria con la que contamos dependiendo de la estación del año en que se realice, pero también del estado físico de jinetes y caballos, del nivel de equitación de los jinetes, de su experiencia y resistencia a la ruta y de su actitud. La media suele ser de 6 horas al día, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 8 horas.

d.- Margen de seguridad

Con todo lo anterior ya debemos saber con bastante aproximación el tiempo diario que vamos a emplear en una ruta y, sobre este, debemos calcular un margen de seguridad para imprevistos. Aconsejamos que se sume un mínimo de un 10% al tiempo previsto.

e.- Clima y meteorología

Aconsejamos que se indique cuando es o no recomendable utilizar una ruta a causa del clima de la región. También recomendamos que antes de salir de ruta se conozcan las predicciones para el día, principalmente en zonas de montaña. El guía debería contar con conocimientos básicos de meteorología para prever, en lo posible, un cambio de tiempo y poder anticiparse modificando o acortando la ruta para evitar, por ejemplo, una tormenta.

f.- Caballos de ruta

Al efectuar la ruta debería cumplirse que en el caso de pendientes ascendentes severas, donde el caballo emplea especialmente la musculatura y el corazón, se aborden al paso y hacer paradas cortas con regularidad. En el caso de severas pendientes descendentes, lo que más sufre son las articulaciones de las extremidades, e igualmente se deben realizar al paso y con el jinete pie a tierra.

g.- Aptitud del caballo

Recomendamos que ya que en España no existe la calificación de “caballos aptos para el ocio” se emplee el modelo francés “Cheval de

loisir”1, porque lo que nos aporta la calificación de “caballo de ocio” es el caballo ideal para andar en ruta y en grupo, es decir un caballo sano, de temperamento equilibrado, estable, agradable y bien entrenado, que en definitiva nos transmite seguridad.

h.- Material necesario en turismo ecuestre

El turismo ecuestre es la interacción de numerosos aspectos, por ello el material a utilizar es muy amplio, desde aquel directamente necesario para la equitación de ruta, hasta el material común a todas las prácticas senderistas, como para la orientación o el vivac, por ejemplo.

En este material podemos distinguir:

• El equipamiento del caballo y jinete para la excursión.

• Lo necesario en un alojamiento para el jinete bajo la forma de «vivac», o para los que se alojen “bajo techo” en alguna de las fórmulas mencionadas.

• Todo aquello previsto en caso de incidentes y que servirá para la reparación que se precise.

Pasamos a enumerar este material en base a los siguientes grandes grupos:

La ropa de los jinetes: pantalones jodhpurs, pantalones de equitación, cazadoras, chaquetas, polares, zapatos, botines, botas, sombreros, ponchos, cascos, ropa interior especializada (bragas, boxers , sujetadores, calzoncillos largos)

Equipamiento del caballo:

- las sillas concebidas para rutas ecuestres están equipadas con numerosas anillas para atar, cojines para sillas de montar, riendas cortas y largas, protectores, alforjas delanteras, fundas, alforjas cilíndricas, alforjas dobles, estribos y cascos de protección, sudadero, sudadero-alforjas, sudadero HAF, mantilla (mantilla de lana del

ejército),brida de cuero, brida-cabestro en cuero o en nailon, riendas, cabestro de nailon, cabestro de cuero, cuerdas de varias longitudes, mantas de exterior diversas.

El material de orientación, para salir a descubrir caminos:

porta-cascos, brújula, altímetro, prismáticos de bolsillo... ¡Y por supuesto los mapas topográficos! El llevar mapas precisos debe considerarse como un elemento obligatorio, y recomendamos el uso de mapas a escala 1/25.000.

Normalmente, los documentos editados por organismos públicos o editores privados tales como topo-guías, mapas simplificados no son suficientes.

- Material de descanso y de vivac: cubo plegable, porta-documentos, lámpara dinamo, luces, luces frontales, navajas, sacos de dormir, tiendas... pero también material necesario para el campamento de los caballos: estacas de vallado, alambres o cintas, eventualmente un electrificador , heno...

- Material para los cuidados de los caballos: para los cascos - limpia cascos, crema o aceite negro en bote o spray-; para los tendones -arcilla, film de aluminio o transparente, cepillo suave-; para el cuerpo y crin - rasquetas americanas o finlandesas, cepillos, peine, esponja, gamuza-….

- Material de reparación en herrería y guarnicionería: herraduras, clavos, pinzas de remache, martillo, tenazas para desherrar, escofina, cortaúñas..., aguja, hilo…

- Material de cuadra: pala para racionar alimento, cubos, sacos de heno, bolsas de malla para heno.

Las gamas de productos y los precios pueden variar mucho, dependiendo de si el producto está realizado por un artesano o de manera industrial e importada. Indudablemente, un buen artesano

puede ofrecer productos realizados «a medida» tanto para el jinete como para el caballo que posiblemente les evite heridas y la necesidad de retoques en mucho tiempo.

i.- Seguridad del jinete

- Nivel del jinete

En el caso de los jinetes independientes, especialmente aquellos que realizan rutas de montaña es importante que tengan un buen conocimiento del terreno a fin de asegurar su seguridad incluso en caso de niebla, estar atento de forma particular a la meteorología y contar que el binomio –caballo, jinete- tenga destreza suficiente para éstos terrenos.

- Otras recomendaciones

• Informar bien del itinerario escogido y de los horarios previstos antes de la salida de la excursión.

• Tener un kit de primeros auxilios jinete-caballo y un kit de herraje.

• Llevar el teléfono móvil y cuidar de no perderlo, por seguridad tanto del jinete como del caballo.

• Tener los números de teléfonos de urgencia: número de alerta internacional: 112.

Los números de los bomberos, policía, servicio de urgencias del hospital más próximo, veterinario.

• No trotar en pendiente de asfalto, hay riesgo de resbalar.

• Nunca galopar sobre asfalto.

• Las consecuencias de un accidente pueden ser graves, por ello llevar casco debe ser obligatorio para todos los jinetes. Además, cada jinete deberá llevar una luz que ilumine a la vez su montura y su propia presencia, en caso de excursiones al anochecer o de noche.

• Estar alerta del tiempo meteorológico (es preferible salir de buena mañana a fin de evitar tormentas por la tarde).

- Normas de buen comportamiento

Consideramos indispensable el respeto de los jinetes y que mantengan unas normas básicas de buen comportamiento:

• Solidaridad, ayuda mutua y respeto hacia todos los jinetes y los otros paseantes.

• Precaución, prudencia y cuidar a los caballos.

• Consideración por la naturaleza y respeto hacia las propiedades privadas.

• Buen humor en toda circunstancia.

• Cuando el jinete se percate de la existencia de otros usuarios del camino debe caer al paso, avisar de forma cortés y saludar.

• Mantener las distancias entre los caballos (mínimo 1,50 m).

- No alborotar al ganado trotando o galopando por un camino cercano a un prado.
- Dejar las cosas como las ha encontrado.
- Respetar las órdenes gubernativas y municipales (por ejemplo: sobre el uso del fuego, los cultivos de bayas o flores, los lugares para hacer vivac...)

- Código de circulación

Los Códigos de Circulación de España son de aplicación a los jinetes, aquí vamos a recordar las principales obligaciones:

- Mantenerse a la derecha de la calzada.
- Adelantar por la izquierda.

- No cruzar los carriles continuos.
- Avisar en caso de cambio de dirección.

Respetar las reglas de prioridad en los cruces de caminos así como la señalización (entre las señales de prohibición, es específica la señal “B15”, redonda, con la silueta del caballo, rodeada de un círculo rojo).

- Pararse ante la señal de “Stop”.
- No estacionar sobre la calzada.
- Tener en cuenta la “dirección prohibida”.
- En caso de “cruce de caminos”, el jinete tiene prioridad de paso hacia la derecha en los supuestos que le corresponda, pero debe recordar que una vez desemboque a una carretera desde un camino de tierra debe, como los otros usuarios, ceder el paso a todo vehículo.
- En los adelantamientos, después de haberse asegurado que puede hacerlo sin peligro, el jinete debe dirigirse hacia la izquierda a una distancia mínima de:

- 0,50 m si se trata de un peatón, de una bicicleta, de un ciclomotor, de un animal o de otro jinete,

- 1 metro si se trata de un peatón, de una bicicleta, de un ciclomotor, de un animal o de otro jinete.

Como pasa con la bicicleta todo cambio de dirección que realice el jinete debe señalizarse.

- De noche:

Los jinetes: deben llevar un chaleco o brazalete reflectante, una luz blanca –hacia delante- y una roja –hacia atrás-.

Y el caballo: debe portar, al menos en sus extremidades exteriores –hacia la vía- bandas reflectantes, todo ello con el fin de indicar a los vehículos de su presencia.

- No existen disposiciones generales sobre la velocidad de los caballos en los caminos, pero si pueden darse limitaciones en determinadas órdenes gubernativas, autonómicas o municipales en lugares específicos.

- En el supuesto de existir limitación de velocidad en lugares específicos o la prohibición de paso en ciertos caminos, estas prohibiciones deben estar debidamente señalizadas, según el modelo reglamentario (forma circular, texto azul sobre fondo blanco, borde rojo). Si no existen estas señales no puede imponerse sanción alguna.

- Los jinetes tienen prohibido circular por las autopistas y carreteras de cuatro carriles así como pisar el carril central que separa las calzadas.

4. Actuaciones a realizar en caso de accidente del jinete y/o del caballo

En la planificación de la ruta tenemos que haber establecido un plan de seguridad, donde hayamos previsto unos puntos de evacuación de jinetes y caballos, y trazado itinerarios alternativos, a ser posible, para acortar la ruta en caso de emergencia.

Asimismo habremos intentado:

- Que la red de telefonía móvil cubra el máximo de recorrido.

- Que el itinerario sea lo más accesible posible para facilitar la llegada de los servicios de emergencia y la posible evacuación.

- En los alojamientos debe tenerse un listado con los números de teléfono del centro médico más próximo (o el número de urgencias), del veterinario, del herrero y de una persona de referencia a lo largo de la ruta.

- En caso de accidente se aconseja llamar a emergencias y se recomienda realizar el curso de Primeros Auxilios correspondientes. En el caso de los guías de turismo ecuestre el curso de primeros auxilios se entiende como obligatorio.

- Las Pruebas

Todo accidente ocurrido con un tercero debe recopilar las pruebas que permitirán posteriormente determinar las responsabilidades.

En todo caso

- ➢ Preguntar a los testigos, anotar sus nombres y direcciones.
- ➢ Tomar nota de los nombres y direcciones de los autores o víctimas.
- ➢ Anotar el número de matrícula de los vehículos implicados.

- En caso de accidente material

Podemos utilizar el “parte amistoso” cuyos impresos son suministrados por todas las compañías aseguradoras. A falta de impresos, el “parte amistoso” puede hacerse en cualquier hoja de papel.

No debe comportar ningún reconocimiento de responsabilidad y relatar únicamente observaciones objetivas.

No existe ninguna referencia específica de rutas Ecuestre. De esta manera tenemos que atender a la legislación del **Código de Circulación** vigente en los diferentes territorios.

7.3. Seguridad

No hay legislación específica del Turismo Ecuestre, pero si legislación, en diferentes áreas, que puede ser de aplicación.

- ➢ JINETE

No hay legislación referente a la Seguridad del jinete, pudiendo ser de aplicación las medidas de protección en actividades de riesgo obligatoriedad del casco-. A la hora de prever la falta de cobertura económica – que no asistencial- de la Seguridad Social por un accidente a caballo, es conveniente tener suscrito un seguro o licencia federativa.

- CABALLO.

El dueño es responsable de los daños que pueda originar su caballo, por lo que en aras de tener cubiertos estos daños frente a terceros es conveniente tener suscrito un seguro de responsabilidad civil.

- CENTRO ECUESTRE

Todo Centro ecuestre se encuentra dentro de las Empresas que prestan un servicio a la población y por lo tanto deben tener un seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad, en este caso a jinetes y a caballos, pero no existe legislación específica.

7.4. Infraestructuras

Al no existir legislación alguna que recoja el Turismo Ecuestre como Actividad Turística, analizamos la legislación de cada actividad que engloba el Turismo Ecuestre: Alojamiento, Restauración, Material Ecuestre, etc., tanto para el jinete como para el caballo.

7.5. Comercialización del Producto Turístico

Tampoco contamos con documentación legal que haga referencia específica a la Comercialización del Producto o Actividad Ecuestre.

Aquí tendríamos que buscar referencias sobre las características que deben reunir los productos, calidades que deben presentarse y personal autorizado para poder desarrollar esta actividad concreta.

La normativa de los países comunitarios es muy semejante en esta materia, toda vez que es fruto principalmente de la aplicación y desarrollo de la Declaración de la Haya sobre Turismo de 1989 y de la Directiva comunitaria 90/314 del Consejo, de 13 de junio de 1990, relativa a los viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados. D.O.C.E.: 23-6-1990.

Aunque en el capítulo “Legislación” pormenorizamos las leyes o normativas que puedan ser de aplicación o referencia a alguno de los

apartados de este manual, aquí, queremos dejar constancia por lo específico del tema de la legislación de las actividades de organización o de venta de viajes, de estancias o de servicios, concretamente de la legislación francesa que tiene una ley específica que las regula: la ley de 13 de julio 1992, que fija las condiciones del ejercicio de las actividades relativas a la organización y a la venta de viajes o de estancias.

El propósito de ésta legislación es:

- Controlar a los distintos profesionales de éste sector sometiéndoles a un régimen de autorización administrativa,
- Abrir la venta de viajes y de estancias a precio concertado a nuevos empresarios (hoteleros, empresas de autocares...),
- Reforzar la protección al consumidor,
- Adaptarse y acercarse al mercado europeo.

La ley permite a los profesionales comercializar los productos turísticos bajo ciertas condiciones. Si bien, antes de comercializar debemos hacer un mínimo estudio de mercado, es decir antes de la puesta en marcha es aconsejable estudiar la competencia local, conocer la producción de las agencias de viajes, las principales oficinas de turismo, los alojamientos, etc.

Desde el momento que se llega a ser intermediario comercial para el servicio que sea –no se es productor- se está sujeto a la ley mencionada y hay que obtener el título que corresponda.

7.6. Actividades Turísticas

La falta de legislación específica sobre turismo ecuestre, nos obliga a acudir a la legislación de algunos territorios sobre las actividades relacionadas con el deporte, la aventura y el medio ambiente.

LEYES Y NORMATIVA TURÍSTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS DIFERENTES LEYES Y NORMATIVA TURÍSTICA DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:

Ley de Turismo del Principado de Asturias (Ley 7/2001, de 22 de junio): Tiene por objeto la ordenación del sector turístico en el Principado de Asturias y el establecimiento de los principios básicos de la planificación, promoción y fomento del turismo en la Comunidad Autónoma.

Modificación de la Ley de Turismo del Principado de Asturias (Ley 10/2010, de 17 de diciembre)

- REGLAMENTACIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES:

Reglamento de **Albergues Turísticos** (Decreto 116/2002, de 5 de septiembre)

Reglamento de **Apartamentos Turísticos** (Decreto 60/1986, de 30 de abril)

Reglamento de **Campamentos de Turismo** (Decreto 280/2007, de 4 de abril)

Reglamento de **Establecimientos Hoteleros** (Decreto 78/2004, de 8 de octubre)

Reglamento de **Turismo Rural** (Decreto 143/2002, de 14 de noviembre)

Reglamento de **Viviendas Vacacionales** (Decreto 34/2003, de 30 de abril)

Reglamento de **Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico** (Decreto 48/2016, de 10 de agosto)

Reglamento de **Turismo Activo** (Decreto 111/2014, de 26 de noviembre)

Reglamento de **Restauración** (Decreto 32/2003, de 30 de abril)

Reglamento de **Empresas de Intermediación Turística** (Decreto 60/2007, de 24 de mayo)

Reglamento de la profesión de **Guía de Turismo del Principado de Asturias** (Decreto 59/2007, de 24 de mayo)

- OTRAS NORMATIVAS/REGLAMENTACIONES:

Reglamento de **Declaraciones de Interés Turístico** (Decreto 33/2003, de 30 de abril)

Reglamento de uso de la marca **"Casonas Asturianas"** (Resolución, de 12 de mayo de 2000)

Modificación del reglamento de uso de la marca **"Casonas Asturianas"** (Resolución de 10 de octubre de 2005)

Reglamento de uso de la marca **"Aldeas, Asturias Calidad Rural"** (Resolución, de 30 de septiembre de 2015)

Reglamento de uso de la marca **"Mesas de Asturias. Excelencia Gastronómica"** (Resolución, de 14 de octubre de 2002)

Modificación del reglamento de uso de la marca **"Mesas de Asturias. Excelencia Gastronómica"** (Resolución de 10 de octubre de 2005)

Aprobación de uso de la marca **"Mesas de Asturias. Excelencia Gastronómica"** (Decreto 75/2002, de 6 de junio)

Reglamento de uso de la marca **"Sidrerías de Asturias, Calidad Natural"** (Resolución, de 25 de enero de 2016)

Aprobación de la **imagen corporativa del Turismo del Principado de Asturias** y regulación de su uso (Resolución, de 7 de junio de 2001)

Modificación de la **imagen corporativa del Turismo del Principado de Asturias** (Resolución, de 9 de septiembre de 2010)

Modelos de **declaración responsable y comunicación de inicio de actividad turística** (Resolución, de 29 de junio de 2010)

Aprobación de los **programas de Turismo de Experiencias** (Resolución, de 19 de mayo de 2011)

FEDERACION HIPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DEPORTE ASTURIANO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS